EXP.506664

INFORME TECNICO Nº22-2013-GRSM/GRPyP/SGPEyER

A	:	**Sra. NORMA I. ROJAS PIZARRO** Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto
De	:	**Ing. LEONEL GRANDE ARISTA** Sub Gerente de Planificación Estratégica y Estadística Regional
ASUNTO:		Sustento Técnico para la aprobación del Plan Operativo Institucional-POI del Gobierno Regional de San Martín año fiscal 2014.
REFERENCIA	:	Resolución Ejecutiva Regional N° 1266 - 2012 – GRSM/PGR
FECHA	:	Moyobamba, 01 JUL. 2013

Por medio de la presente le hago llegar mis cordiales saludos y me dirijo a usted para informarle que en cumplimiento a lo encomendado a mi representada, hago llegar el Informe Técnico para la aprobación de la **Propuesta del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de San Martín año fiscal 2014 (POI - 2014).**

1. SUSTENTO LEGAL:

1. Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y Nº 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

2. Que la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales tienenla facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de sus competencias;

3. Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo N° 71, inciso 71.1 señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados, según sea el caso. Además, en su Artículo N° 71.3, se indica que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las metas presupuestarías que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestales establecidas para dicho periodo así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.

4. Que, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) constituye un instrumento orientador de la gestión sectorial que sirve de marco para priorizar objetivos y acciones así como hacer explícito y de conocimiento público los lineamiento de política que vinculan lo económico a lo social y que permiten mejorar la calidad del gastos de los organismo integrantes del Sector, los mismos que deben ser concordantes con sus respectivos Planes Estratégicos y Operativos;

5. Que, con Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el cual ha sido elaborado, recogiendo las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, en el cual se han establecidos los ejes estratégicos: derechos fundamentales y dignidad de personas; oportunidades y accesos a los servicios; Estado y gobernabilidad; economía, competitividad y empleo; desarrollo regional e infraestructura; y recursos naturales y ambiente, proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos; en merito a los cuales las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán en sus Planes Estratégicos los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan;

6. Que, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificaciones en las Leyes N° 27902 y N° 28013, señala que los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de conocimiento público. El Titulo I, Articulo N° 4, establece que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; y, en el Artículo N°9, establece que tiene Competencias Constitucionales para promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes en armonía con el Plan de Desarrollo Nacional.

7. Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 1266-2012-GRSM/GRPyP del 26 de noviembre del 2012, que aprueba la "Directiva para la formulación, aprobación, aplicación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan Operativo Institucional-POI del Gobierno Regional de San Martín".

8. Que, el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 del Gobierno Regional de San Martín, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012-GRSM/CR, de fecha 13 de Marzo del 2012, elaborado en el marco del Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008-2015, Acuerdo de Gobernabilidad por el Desarrollo Inclusivo y Sostenible de San Martín 2011-2014, y los Lineamientos de Acción 2011-2014 del Gobierno Regional de San Martín.

9. Que, el Plan Concertado de Desarrollo Departamental 2008-2015 de la Región San Martín, aprobado con Ordenanza Regional N° 004-2008-GRSM/CR el 21 de febrero del 2008, define los objetivos estratégicos, así como objetivos específicos, políticas y metas a ser cumplidas endicho período, que se consideran necesarias para viabilizar el logro de la visión de largo plazo, el cual recoge las demandas y propuestas de desarrollo de cada uno de los distritos de la región.

10. Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM/CR, señala en su Artículo 32°, que es función de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto Emitir conformidad técnica y elevar a la Presidencia el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado, los planes estratégicos y operativos institucionales, el Programa Multianual de Inversiones, los documentos de gestión y el presupuesto participativo en el ámbito regional. Además, el Artículo 34°, señala que su Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional tiene como una de sus funciones Difundir, conducir, orientar, supervisar y evaluar el proceso de planeamiento operativo del Pliego Regional y elevar cada año la propuesta de Plan Operativo Institucional a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con el presupuesto institucional y alineado a las políticas y prioridades establecidas por la Alta Dirección.

2 ANTECEDENTES

2.1 Justificación de Aprobación del POI

- Un Plan Operativo Institucional es una herramienta de gestión que permite establecer las actividades operativas que se regirán durante el año fiscal en las diferentes entidades y dependencias de una institución, las cuales contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales y establecen la base para la ejecución presupuestaria.

- La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional del Gobierno Regional de San Martín tiene como responsabilidad asesorar a los distintos órganos del Gobierno Regional en la formulación de políticas y planeamiento sobre aspectos técnicos en las materias de competencia regional.

- Teniendo en cuenta la elaboración del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de San Martín 2011-2014, basado en los Lineamientos de Acción 2011-2014 del Gobierno Regional de San Martín, que recoge lo establecido en el Acuerdo Nacional, Plan Bicentenario, Plan Concertado de Desarrollo Departamental, se inicia la formulación del Plan Operativo Institucional 2014 (POI), el cual contiene el programa de acción de los distintos órganos del Gobierno Regional a desarrollarse a corto plazo y orientadas a la consecución de las metas y objetivos institucionales, permitiendo la evaluación y control de los resultados así como el empleo eficiente de los recursos asignados.

- Con Resolución Ejecutivo Regional N° 1266-2012-GRSM/PGR del 26 de noviembre del 2012, se aprueba la "Directiva para la formulación, aprobación, aplicación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan Operativo Institucional - POI del Gobierno Regional de San Martín".

2.2 Principal Objetivo de la aprobación del POI

El objetivo principal del Plan Operativo Institucional 2014 (POI) es contar con un instrumento que permita realizar la programación de diversas acciones de los distintos órganos adscritos al Gobierno Regional a desarrollarse en el año fiscal

2014, estando orientadas a la consecución de las metas y objetivos institucionales anuales, coadyuvando al empleo eficiente de los recursos asignados.

2.3 Lineamientos y objetivos específicos del POI

El Plan Operativo Institucional 2014 del Gobierno Regional de San Martín es el resultado del trabajo en conjunto entre los especialistas de cada Sector, dependencias del Gobierno Regional y del Equipo de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, que para la elaboración de esta herramienta de gestión, articularon las actividades a ejecutar durante el año fiscal 2014.

Objetivo General

Promover el desarrollo sostenible con inclusión social, incorporando a la población en los beneficios del crecimiento, en un ambiente de paz y desarrollo.

Objetivos Estratégicos

A. Dimensión de desarrollo social y de capacidades de las personas

Objetivo estratégico Nº 01: Poner en valor la creatividad y las potencialidades de las personas.

B. Dimensión de sostenibilidad ambiental del desarrollo

Objetivo estratégico Nº 02: Invertir en la sostenibilidad del patrimonio natural y biodiversidad de la región.

C. Dimensión de desarrollo económico y competitividad regional

Objetivo estratégico Nº 03: Posicionar a la región como destino favorable y seguro para el desarrollo económico.

D. Dimensión de desarrollo de infraestructura

Objetivo estratégico Nº 04: Continuar inversión en infraestructura de base para la competitividad regional.

E. Dimensión de fortalecimiento institucional

Objetivo estratégico Nº 05: Gobierno Regional mejora la calidad y el acceso de la población a los servicios públicos esenciales, en articulación con los gobiernos locales.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONALES
Dimensión: Social A. Poner en valor la creatividad y las potencialidades de las personas.	A.1. Reducción notoria del déficit de servicio A.2. Acceso ampliado a servicios de salud de calidad creciente A.3. Reducción efectiva de desnutrición infantil A.4. Mejorar el rendimiento escolar, la cobertura educativa, reforzando el Proyecto Educativo Regional; vinculándolos con la promoción de oportunidades de emprendimiento para los jóvenes con inclusión social y participación de los diferentes actores sociales en la gestión educativa regional A.5. Oportunidades de desarrollo para jóvenes y mujeres capitalizando sus capacidades e iniciativa, a la vez previniendo conflictos sociolaborales. A.6. Mejora el acceso oportuno de los ciudadanos a los servicios públicos y privados con calidad, mediante el enfoque de inclusión social y la articulación intergubernamental.
Dimensión: Ambiental B. Invertir en la sostenibilidad del patrimonio natural y biodiversidad de la región	B.1. Conservación de Cuencas y Reducción Efectiva de Deforestación B.2. Ordenamiento Territorial Participativo e Inclusivo B.3. Gestión Ambiental Participativa
Dimensión: Económica C. Posicionar a la región como destino favorable y seguro para el desarrollo económico	C.1. Incrementar las capacidades productivas de los pequeños productores rurales para la articulación con inversionistas cuyo mercado es regional y/o nacional y/o exportación. C.2. Crecimiento del turismo hacia la región y énfasis positivo del ambiente para la inversión privada C.3. Promoción de la calidad, productividad y valor agregado de los productos y artesanales de la región
Dimensión: Infraestructura D. Continuar inversión en infraestructura de base para la competitividad regional.	D.1. Red vial crecientemente consolidada D.2. Mejora de los servicios de telecomunicación D.3. Concluir la interconexión eléctrica de la región, así como expandir la electrificación rural; implementar el Plan Regional de Energías Renovables, incrementando el acceso del servicio a las comunidades más alejadas. D.4. Infraestructura de riego mejorada progresivamente D.5. Áreas productivas y de asentamiento protegidas
Dimensión: Institucional E. Gobierno Regional mejora la calidad y el acceso de la población a los servicios públicos esenciales en articulación con los gobiernos locales.	E.1. Consolidar los procesos de concentración de la estructura directiva del Gobierno Regional en su sede central y de desconcentración de las unidades operativas regionales, que prestan servicios a la población. E.2. Lograr la articulación y la cooperación con los gobiernos locales y la participación ciudadana E.3. Lograr mantener la transparencia de gestión y acceso a la información pública. E.4. Concretar la iniciativa de mancomunidad regional y posicionar el liderazgo regional a nivel nacional en la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).

GOBIERNO REGIONAL Sub-Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional SAN MARTÍN

3 ANÁLISIS

- **Importancia de la aprobación del POI 2014 para el interés Regional, Institucional y Sectorial.**

Es importante que el Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de San Martín para el año fiscal 2014. Sea aprobado, pues es un instrumento de gestión que plasma la ejecución de los objetivos y acciones estratégicas establecidas por la institución en el corto plazo (anual). Este documento es trascendental, pues permite valorizar el gasto a realizar en cada acción y que a través de su evaluación va a permitir identificar desviaciones a lo planificado con la finalidad de que estas se corrijan.

La elaboración del POI 2014, fue realizada de manera participativa por todas las unidades, dependencias, Sectores adscritos al pliego del Gobierno Regional, cuyos especialistas y/o representantes designados establecieron sus actividades y tareas a realizar en el año 2014, asimismo, identificando su programación físico y financiera respectivamente en función al Presupuesto Inicial de Apertura – PIA 2013.

Dado lo mencionado, es importante se apruebe el Plan Operativo Institucional 2014.

- **Beneficio de la aprobación del POI.**

Se debe tomar en cuenta que la aprobación del Plan Operativo Institucional 2014, brinda beneficios a la región y sobre todo genera condiciones para la gobernabilidad de la misma, pues esta herramienta de gestión permite la identificación de problemas y necesidades que a corto se requieren atender por parte de la Institución; como también, incentiva la búsqueda de oportunidades para abordar estos problemas. De ahí que, en este POI, se está tomando en cuenta el apoyo que brindará la cooperación internacional y otros aliados estratégicos de la Institución con la finalidad de valorizar presupuestalmente estos aportes y cuantificar el beneficio de esto a la región y nuevas formas de gestión que permitan solucionarlos problemas regionales con recursos externos.

4 AJUSTE POI

Es preciso indicar que, después de culminado el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado - PEDRC, se realizará el reajuste de acciones estratégicas, metas y productos al Plan Estratégico Institucional - PEI y posteriormente al Plan Operativo Institucional 2014 - POI.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a) Esta primera propuesta del Plan Operativo Institucional año fiscal 2014, corresponde solo a las unidades y/o dependencias que presentaron su proyecto de POI a la fecha indicada, es decir TREINTA Y CUATRO (34), posteriormente cuando las demás dependencias entreguen su proyecto de POI se realizará la regularización para la reincorporación de las SEIS (06) unidades orgánicas. **(Ver matriz).**

FORMULACION POI 2014				
ITEM	**UNIDAD ORGANICA**	**DOCUMENTO DE RESPUESTA**	**FECHA DE RECEPCION**	**PUNTUALIDAD**
1	Oficina de Órgano de Control Institucional			NO PRESENTO
2	Procuraduría Regional	Oficio N° 638-2013-GRSM/PPR-mrc	18 de Junio	PRESENTO
3	Vicepresidencia			PRESENTO
3	Secretaria General	Memorando N° 337-2013-GRSM/SG	7 de Mayo	PRESENTO
3.1	Oficina de Tramite Documentario y Archivo	Nota Informativa N° 059-2013-GRSM-D/OTD	17 de Mayo	PRESENTO
3.2	Oficina de Relaciones Publicas y Comunicación Institucional			NO PRESENTO
4	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Memorando N° 578-2013-GRSM/GRDS	6 de Junio	PRESENTO
4.1	OREDIS			NO PRESENTO
4.2	ORDEPISAM			PRESENTO
5	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Memorando N° 366-2013-GRSM/GRDE	29 de Mayo	PRESENTO
6	Gerencia Regional de Infraestructura	Memorando N° 757-2013-GRSM/GRI	11 de Junio	PRESENTO
7	Gerencia Autoridad Regional Ambiental	Memorando N° 242-2013-GRSM/ARA	10 de Mayo	PRESENTO
8	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional	Nota Informativa N° 042-2013-GRSM/GRPyP/SGDI	13 de Mayo	PRESENTO
9	Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional			PRESENTO
10	Sub Gerencia de Presupuesto	Memorando N° 023-2013-GRSM/SGP		PRESENTO
11	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Nota Informativa N° 169-2013-GRSM/GRPyP/SGPeI	7 de Junio	PRESENTO
12	Gerencias Territoriales			
12.1	Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto	Oficio N°121-2013-GRSM/SRBM-T	6 de Mayo	PRESENTO
12.2	Gerencia Territorial Huallaga Centra - Juanjui	Oficio N° 092-2013-GRSM/OZHC-JJI/D	7 de Mayo	PRESENTO
12.3	Gerencia Territorial Alto Huallaga - Tocache	Oficio N° 0093-2013-GRSM-GTAH-T/G	2 de Mayo	PRESENTO
15	Oficina de Asesoría Legal			NO PRESENTO
16	Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres	Memorando N° 0891-2013-GRSM/ORDNyOC	22 de Mayo	PRESENTO
17	Dirección de Archivo Regional	Nota Informativa N° 056-2013-GRSM/DARSM	7 de Mayo	PRESENTO
18	Oficina de Administración	Memorando N° 658-2013-GRSM/ORA	15 de Mayo	PRESENTO
18.1	Oficina de Gestión de la Personas	Nota Informativa N° 335-2013-GRSM/OGP	17 de Mayo	PRESENTO
18.2	Oficina de Logística	Nota Informativa N° 288-2013-GRSM/OL	28 de Mayo	PRESENTO
18.3	Oficina de Tecnologías de la Información	Nota Informativa N° 124-2013-GRSM/OTI	7 de Mayo	PRESENTO
18.4	Oficina de Contabilidad y Tesorería	Nota Informativa N° 129-2013-GRSM/OCYT	6 de Mayo	PRESENTO
18.5	Oficina de Control Patrimonial	Nota Informativa N° 090-2013-GRSM/OCP	30 de Mayo	PRESENTO
19	Secretaria Técnica de Consejo Regional	Memorando N° 330-2013-GRSM/SCR	6 de Mayo	PRESENTO
20	Dirección Regional de Educación			NO PRESENTO
21	Dirección Regional de Salud	Oficio N° 1576-2013-DG-OPE-DIRES/SM	5 de Abril	PRESENTO
22	Dirección Regional de Agricultura	Oficio N° 456-2013-GRSM/DRASAM	7 de Mayo	PRESENTO
23	Dirección Regional de Energía y Minas	Oficio N° 439-2013-GRSM/DREM	28 de Mayo	PRESENTO
24	Dirección Regional de Producción			PRESENTO

25	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Oficio N° 301-2013-GRSM/DIRCETUR-SM	7 de Mayo	PRESENTO
26	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo			NO PRESENTO
27	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Oficio N° 663-2013-GRSM/DRVCS-SM	7 de Mayo	PRESENTO
28	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones			PRESENTO
29	PEAM	Oficio N° 459-2013-GRSM/PEAM/01.00	16 de Mayo	PRESENTO
30	PEHCBM	Oficio N° 919-2013-GRSM/PEHCBM/GG	16 de Mayo	PRESENTO
31	PROCEJA	Oficio N° 197-2013-GRSM-PROCEJA/D.E	13 de Abril	PRESENTO

b) La formulación del POI 2014 constituye un documento orientador, que permitirá visualizar cómo se viene priorizando e identificado las actividades y/o tareas para cada producto identificado en el PEI; asimismo, programando los recursos financieros para la operatividad de actividades y tareas, basadas en un presupuesto direccionado en base a resultados.

c) Para el cálculo de los resultados se procederá utilizando la metodología enfocada a indicadores de desempeño (Eficacia y Eficiencia); entendiendo el primero como el grado de cumplimiento físico de las actividades programadas y el segundo como el grado de eficacia de acuerdo al presupuesto ejecutado de lo programado, respectivamente.

Por tal razón y de acuerdo a las conclusiones se recomienda aprobar el Plan Operativo Institucional – POI del Gobierno Regional de San Martín para el año fiscal 2014, para esto se presenta el documento en formato físico, la propuesta de resolución Ejecutiva Regional (formato digital) para que se derive a las oficinas correspondientes y se proceda a la aprobación respectiva, es cuanto informo para los fines que usted vea conveniente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL Sub-Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional SAN MARTÍN

Ing. Leonel Grande Arista
Sub-Gerente de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional